

# LA GACETA

Diario Oficial de la República de Honduras.

SERIE 87.

TEGUCIGALPA, ABRIL 23 DE 1892.

NÚMERO 868.

**Editor y Administrador,**  
EL DIRECTOR DE LA IMPRENTA NACIONAL.

**SUBSCRIPCIÓN:**

La serie de 10 números..... 50 cts.  
Número suelto..... " "  
Números anteriores á la serie que se publica,  
cada uno..... 10 "

**AVISOS:**

Por una sola vez, línea..... 5 cts.  
Por dos y más veces, 5 cts. la primera, las  
demás a.....

**PAGO ADELANTADO.**

No se admiten clichés que pasen del ancho de la columna ordinaria.

**SUMARIO.**

**PODER EJECUTIVO.**

**RELACIONES EXTERIORES.**—Cartas autógrafas.  
**GOBERNACION.**—Acuerdo en que se nombra á Don Justo J. Meza escribiente de la Dirección General de Estadística.—Acuerdo por el cual se subvenciona á la Municipalidad de Teupcenti con la suma de trescientos pesos para obras públicas.  
**SECCION ADMINISTRATIVA.**—Pólizas.—Balance comparativo de los gastos asignados al Supremo Gobierno por el Soberano Congreso para el año económico de 1891 á 1892, y los pagados en el mes de Agosto del mismo año.—Estado general de los Ingresos y Egresos habidos en las Administraciones de Rentas y Aduanas de la República, durante el mes de Enero de 1892.

**AVISOS PARTICULARES.**

**PODER EJECUTIVO.**

**RELACIONES EXTERIORES.**

Cartas autógrafas.

**JOSÉ MARÍA REINA BARRIOS,**

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

A Su Excelencia el Señor Presidente de la República de Honduras.

*Grande y Buen Amigo:*

El voto espontáneo de mis conciudadanos me ha elevado á la primera Magistratura de la República, de cuyo honroso cargo tomé posesión el día 15 del corriente mes.

Al cumplir con el grato deber de comunicarlo á Vuestra Excelencia, me apresuro á asegurarnos que tendré especial empeño, durante mi Administración, en cultivar las más francas, amistosas y leales relaciones con todos los pueblos y, particularmente, con los de Centro-América, ligadas entre sí por vínculos tan caros, de los cuales no puede prescindirse sin faltar al patriotismo y á la naturaleza; y haciendo votos sinceros por la prosperidad de Honduras y por vuestra personal felicidad, me complazco en ofrecerme de Vuestra Excelencia,

Leal y Buen Amigo,  
**JOSÉ MARÍA REINA BARRIOS.**  
**RAMON A. SALAZAR.**

Palacio Nacional.—Guatemala, 17 de Marzo de 1892.

**PONCIANO LEIVA,**

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS.

A Su Excelencia el Señor Presidente de la República de Guatemala.

*Grande y Buen Amigo:*

Grato me ha sido imponerme de la atenta carta de Vuestra Excelencia, fecha 17 de Marzo recién pasado, participándome haber tomado posesión de la Presidencia de la República el día 15 de dicho mes, á virtud del voto espontáneo con que lo favorecieron sus conciudadanos.

Sinceramente felicito á Vuestra Excelencia por el importante acontecimiento que se ha servido comunicarme; y en orden al empeño, verdaderamente plausible, que asegura tomará en el cultivo de las relaciones amistosas entre Guatemala y los Estados Centroamericanos,—en particular debo decir á Vuestra Excelencia, que tan noble empeño será eficaz y lealmente correspondido por mi Gobierno, cual cumple al interés de ambos países.

Protestando á Vuestra Excelencia mis deseos por el adelanto cada vez más creciente de Guatemala y por la dicha personal de Vuestra Excelencia, tengo la honra de ofrecerme su leal y buen amigo.

**PONCIANO LEIVA.**  
**JERÓNIMO ZELAYA.**

Escrita en Comayagua, á 18. de Abril de 1892.

**WILHELM,**

POR LA GRACIA DE DIOS, EMPERADOR DE ALEMANIA, REY DE PRUSIA, ETC., ETC., ETC.

Al Señor Presidente de la República de Honduras.

*Grande y Buen Amigo:*

Por vuestra del 1.º de Diciembre del año próximo pasado, he visto que habéis sido electo Presidente Constitucional de la República de Honduras, y que habéis tomado posesión de este honroso cargo el 30 de Noviembre del año próximo pasado.

Expresándoos mis agradecimientos por tal comunicación, acepto con grande agrado la seguridad que me dais de empeñaros en cultivar y fomentar las amistosas relaciones que existen entre el Imperio y la República de Honduras.

Os ruego estéis convencido que mi Gobierno os mostrará siempre la mejor disposición, y aprovecho esta oportunidad para asegurarnos, Señor Presidente, de más distinguido aprecio.

Dado en Berlín, á 27 de Enero de 1892.

**WILHELM I. R.**  
**FREIHERR VON MARSHALL.**

**EL MARISCAL FLORIANO PEIXOTO,**

VICEPRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL.

A Su Excelencia el Señor Presidente Constitucional de la República de Honduras.

*Grande y Buen Amigo:*

Tuve la satisfacción de recibir la carta autógrafa que Vuestra Excelencia me dirigió con fecha 1.º de Diciembre último, comunicándome haber sido electo Presidente de esa República y haber tomado posesión de ese elevado cargo el día 30 de Noviembre. Agradeciendo esa atenta comunicación y correspondiendo al propósito que Vuestra Excelencia manifiesta de estrechar las relaciones de amistad que felizmente existen entre nuestros países,—os aseguro que será mi mayor empeño el contribuir para tan loable fin.

Aprovecho con placer esta oportunidad para retribuir á Vuestra Excelencia los votos que hace por la prosperidad del Brasil y los que me dirige personalmente.

Río de Janeiro, 30 de Febrero de 1892.

**FLORIANO PEIXOTO.**  
**FERNANDO LOBO.**

**GOBERNACION.**

Acuerdo en que se nombra á Don Justo J. Meza escribiente de la Dirección General de Estadística.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.

*Comayagua, Abril 13 de 1892.*

Habiendo sido baja el escribiente de la Dirección General de Estadística, Don Enrique Pinel, el Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar, en sustitución de dicho Señor Pinel, á Don Justo J. Meza, quien devengará

el sueldo de treinta pesos mensuales.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Bendaña.

Acuerdo por el cual se subvenciona á la Municipalidad de Teupacenti con la suma de trescientos pesos para obras públicas.

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.

Comayagua, Abril 18 de 1892

Con presencia del acta celebrada por la Corporación Municipal de Teupacenti, en el departamento de El Paraíso, en la cual pide al Gobierno una subvención para atender á los gastos que impenden varias obras de carácter público iniciadas en aquella población, el Presidente de la República,

ACUERDA:

Dar á la Corporación Municipal de Teupacenti la suma de trescientos pesos, que serán satisfechos por la Administración de Rentas de El Paraíso, en mensualidades de cien pesos.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Bendaña.

AVISOS PARTICULARES

AVISO.

Anselmo Pineda, Juez de Letras del departamento de Gracias, hace saber al público: que por sentencia de este Juzgado pronunciada en esta fecha, el Señor Don Procorio Guevara, vecino del pueblo de San Andrés, á solicitud de su esposa Doña Angela Pérez, y por causa de demencia habitual, ha sido puesto en derecho de administrar los bienes de la sociedad conyugal y los suyos propios.—En consecuencia, ninguna persona podrá validamente celebrar contrato alguno con el Señor Guevara.

Gracias, Abril 6 de 1891.

ANSELMO PINEDA.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil,

Hace saber: que en el libro de registros de denuncias de minas nuevas que este Juzgado lleva en el corriente año, se encuentra el que literalmente dice: El infrascrito, Juez de Letras de lo Civil,—Hace constar: que las diligencias relativas al denuncia de una mina nueva hecho por el Señor Alejandro Venegas, se encuentran el escrito, razón y autos siguientes:—“Denuncia de una mina.—Señor Juez de Letras de lo Civil.—Alejandro Venegas, por sí, y en representación del Señor Don Teodoro Moncada, á Ud. respetuosamente manifiesta: que en el propósito de explotar una mina antigua situada en el punto llamado “El Cobre,” jurisdicción de S. Antonio, y que linda: al Norte, con las Playas; al Sur, con el cerro llamado “La Coyotera;” al Oriente, con el punto nominado las “Peñas;” y al Poniente, con el cerro llamado “La loma tendida,” viene á denunciar la expresada mina, á la que da el nombre de “Las tres Marias.” Dicha mina produce plata y plomo, según la muestra que acompaña, y corre de Sur á Norte. En esta virtud, á Ud. Señor Juez pide se sirva admitir el presente denuncia, y mandarlo registrar y publicar de conformidad.—Manifiesta, además, que ignora quiénes fueron los últimos poseedores de la expresada mina. Es justicia, etc.—E. L.: el punto llamado “El Cobre.”—Vale.—Tegucigalpa, Marzo 25 de 1892. A. Venegas.—Presentado en esta fecha, á las dos p. m.—R. Rodríguez.—Juzgado de Letras de lo Civil.—Tegucigalpa, veinticinco de Marzo de mil ochocientos noventa y dos.—Admítase el denuncia que antecede; regístrese en el libro respectivo y publíquese el registro, por tres veces, de diez en diez días, en uno de los periódicos que se redactan en esta ciudad.—Notifíquese.—Durón.—Raimundo Rodríguez, Srío.—Registrado en Tegucigalpa, á los dos días del mes de Abril de mil ochocientos noventa y dos.—Camilo T. Durón.—Raimundo Rodríguez, Srío.

Tegucigalpa, Abril 2 d 1892.

RAIMUNDO RODRÍGUEZ, Srío.

RESUMEN del parte diario de las operaciones de registro de pólizas de Importacion gravada practicadas por el Administrador de la Aduana de Utila, del 1.º al 7 de Abril de 1892.

Table with 6 columns: Número de Póliza, N.º de buites, Importadores, Peso en libras, Valor de la factura, Derechos pagados. Includes entries for D. Warren & C., S. W. Boden, and R. Woodville & C.

Oficina de Estadística Fiscal.—J. A. Da Costa Gomez.

Dirección General de Rentas.—V.º B.—Leopoldo Cordova.

RESUMEN del parte diario de las operaciones de registro de pólizas de Importacion gravada practicadas por el Administrador de la Aduana de Amapala, del 9 al 19 de Abril de 1892.

Table with 6 columns: Número de Póliza, N.º de buites, Importadores, Peso en libras, Valor de la factura, Derechos pagados. Includes entries for Pedro Abadie, Agurcia y Soto, Santos Soto, Juan C. Connor, R. Vijil, S. Moncada, Tomasa F. de Ugarte, Fortín & Bonilla, D. Fortín, Ramón Midence, C. Midence, L. Sevilla y hermanos, Manuela Vijil, Próspero Inestroza, J. A. López, Miguel Zúñiga, V. Berlioz, Juana Lamas Basco, Z. C. López, Samuel Láinez, M. Molina, A. Sosa, Antonia Carbó, J. Rossner & C.

Oficina de Estadística Fiscal.—J. A. Da Costa Gomez.

Dirección General de Rentas.—V.º B.—Leopoldo Cordova.

RESUMEN del parte diario de las operaciones de registro de pólizas de Importacion por Concesiones practicadas por el Administrador de la Aduana de Amapala, del 9 al 19 de Abril de 1892.

Table with 6 columns: Número de Póliza, N.º de buites, Importadores, Peso en libras, Valor de la factura, Derechos dispensados. Includes entries for P. Abadie, Zurcher y Hermanos, A. Sosa, J. M. Alvarado y C., J. Rossner y C., L. Sevilla y Hermanos, Progreso de Amapala, J. J. Fernández, Santos Soto, M. Córdoba, C. Anduray, I. Bier y C., R. Midence, and a section for DISPENSA OFICIAL.

Oficina de Estadística Fiscal.—J. A. Da Costa Gomez.

Dirección General de Rentas.—V.º B.—Leopoldo Cordova.

**BALANCE comparativo de los gastos asignados al Supremo Gobierno por el Soberano Congreso para el año económico de 1891 á 1892, y los pagados en el mes de Agosto del mismo año.**

	Créditos presupuestos.		Créditos pagados.		SALDOS.	
					En pro.	En contra.
<b>DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN.</b>						
<i>Poder Legislativo.</i> —Viáticos y Dietas de Diputados	\$	20.180 00			\$	20.180 00
<i>Poder Ejecutivo.</i> —Sueldos		12.480 00	\$	800 00		11.680 00
Gastos		8.800 00		1.353 32		7.246 68
<i>Gobernación.</i> —Sueldos		35.220 00		170 00		35.050 00
Gastos		18.620 00		2.533 09		16.086 91
Imprenta Nacional		25.000 00		1.259 65		23.640 35
Sección de Policía		22.512 00		1.709 75		20.802 25
	\$	142.612 00		7.925 81	\$	134.686 19
<b>DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.</b>						
Sueldos	\$	5.640 00			\$	5.640 00
Gastos		120 00		10 00		110 00
Legaciones, Consulados, etc.		32.500 00		1.750 00		30.750 00
	\$	38.260 00		1.760 00	\$	36.500 00
<b>DEPARTAMENTO DE JUSTICIA.</b>						
Sueldos	\$	81.720 00		90 00	\$	81.630 00
Gastos		4.968 00		239 00		4.729 00
	\$	86.688 00		329 00	\$	86.359 00
<b>DEPARTAMENTO DE HACIENDA.</b>						
Sueldos	\$	87.048 00		1.120 00	\$	85.928 00
Gastos		34.863 00		1.497 34		33.365 66
Casa de Moneda		4.500 00				4.500 00
	\$	126.411 00		2.617 34	\$	123.793 66
<b>DEPARTAMENTO DE CREDITO PUBLICO.</b>						
Fondos destinados á la amortización de la Deuda Públ.	\$	159.000 00				
Amortización de Billetes del Tesoro D. F.				12.715 00		
	\$	159.000 00		12.715 00	\$	146.285 00
<b>CRÉDITO PÚBLICO.—Gastos no presupuestos.</b>						
<i>Suplementos reintegrables.</i> —Abonos á buena cuenta				109.811 62		
<i>Intereses y Descuentos.</i> —Pagados				1.507 50		
<i>Contratas.</i> —Abonos á buena cuenta				21.062 65		
<i>Rezagos.</i> —Pagados				4.310 54		
<i>Depósitos.</i> —Devueltos						
<i>Empréstitos.</i> —Banco Nacional						
Depósitos por concesiones						
	\$			136.492 31		
<b>DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PUBLICA.</b>						
Sueldos	\$	5.640 00		1.320 00	\$	4.320 00
Gastos		225.240 00		5.379 57		219.860 43
	\$	230.880 00		6.699 57	\$	224.180 43
<b>DEPARTAMENTO DE FOMENTO.</b>						
Sueldos	\$	6.240 00			\$	6.240 00
Gastos		120 00		10 00		110 00
Línea Telegráfica		124.212 00		8.379 78		115.832 21
Ramo de Correos		26.824 00		2.722 05		24.101 95
Subvención de Vapores		11.250 00		1.250 00		10.000 00
Carreteras		45.367 00		1.834 99		43.532 01
Edificios nacionales, obras públ. y subv. pe hospitales.		30.500 00		3.916 62		26.583 38
	\$	244.013 00		18.114 35	\$	225.898 65
<b>DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.</b>						
Sueldos	\$	75.702 00		2.870 00	\$	72.832 00
Gastos		48.207 00		6.155 02		42.051 98
Plana Mayor		72.060 00		7.708 70		64.351 30
Haberes de Tropa		114.225 00		16.077 32		98.147 68
Marina		4.320 00		580 12		3.739 88
<i>Gastos diversos.</i> —Pens. de montepío, retiro é inválidos.		10.000 00		15 00		9.985 00
Presidios		12.000 00		1.076 56		10.923 44
	\$	336.514 00		34.480 72	\$	302.033 28

**RESUMEN.**

	Créditos presupuestos.		Créditos pagados.		SALDOS.	
					En pro.	En contra.
Departamento de Gobernación	\$	142.612 00		7.925 81	\$	134.686 19
„ „ Relaciones Exteriores		38.260 00		1.760 00		36.500 00
„ „ Justicia		86.688 00		329 00		86.359 00
„ „ Hacienda		126.411 00		2.617 34		123.793 66
„ „ Crédito Público		159.000 00		12.715 00		146.285 00
„ „ Instrucción Pública		230.880 00		6.699 57		224.180 43
„ „ Fomento		244.013 00		18.114 35		225.898 65
„ „ Guerra		336.514 00		34.480 72		302.033 28
	\$	1.364.378 00		84.641 79	\$	1.279.736 21
Saldos del Presupuesto				1.279.736 21		
				1.364.378 00		

ESTADO GENERAL

de los Ingresos y Egresos habidos en las Administraciones de Rentas y Aduanas de la República, durante el mes de Enero de 1892.

INGRESOS.

EGRESOS.

INGRESOS.		EGRESOS.	
Existencia del mes anterior..... \$ 10,815.68		GASTOS DE LAS RENTAS.	
<b>RENDA ADUANERA.</b>		RENDA DE AGUARDIENTE: Contratistas..... \$ 89,719.76	
Derechos de importación..... \$ 40,271.28		Gastos..... 4,839.49	
" " de licores..... 3,690.40		\$ 74,539.25	
" " bodegaje..... 7,531.02		RENDA DE LICORES: Contratistas..... 9,473.49	
Deuda convertida 10 p. g..... 4,596.31		Gastos..... 374.83	
Fondo itinerario 2 p. g..... 1,506.78		9,848.32	
Beneficencia 3 p. g..... 2,261.50		RENDA DE TABACO: Compra de tabaco..... 2,913.54	
Impuesto universitario 3 p. g..... 2,261.50		Contratistas..... 41,391.83	
Fomento 10 p. g..... 5,970.61		Gastos..... 6,397.32	
Derechos de exportación de ganado..... 1,207.00		50,002.60	
" " madera..... 0.00		RENDA DE POLVORA: Gastos..... 328.91	
" " frutos..... 0.00		HONORARIOS DE RECEPTORES..... 672.78	
" " tabaco..... 716.50		\$ 136,351.95	
" " faro y tonelaje..... 2,261.43		<b>GASTOS DEL SERVICIO PUBLICO.</b>	
" " anclaje..... 18.00		PODER LEGISLATIVO: Viáticos y Dietas de Diputad..... 8,501.81	
" " muelle..... 464.63		PODER EJECUTIVO: Sueldos..... 1,515.00	
" " peaje..... 3.50		Gastos..... 440.73	
Producto de póizas..... 172.50		1,955.75	
" " manifiestos..... 132.50		GOBERNACION: Sueldos..... 7,044.50	
" " matriculas..... 0.00		Gastos..... 2,996.61	
" " permisos..... 160.00		Imprenta Nacional..... 1,694.23	
" " patentes de sanidad..... 44.09		Cuerpo de Policía..... 1,732.23	
" " pases de embarcaciones..... 206.50		12,371.01	
<b>RENTAS DIVERSAS.</b>		RELACIONES EXTERIORES: Sueldos..... 195.00	
Renta de aguardiente..... \$ 60,386.82		Gastos..... 4,999.73	
" " licores ultramarinos..... 5,312.44		3,194.75	
" " tabaco: Especie en rama..... \$ 10,808.79		JUSTICIA: Sueldos..... 4,259.99	
" " puros..... 11,639.74		Gastos..... 210.00	
" " pólvora..... 1,539.36		4,469.99	
Producto de papel sellado..... 3,494.00		GUERRA: Sueldos..... 3,220.15	
" " leyes y textos..... 4.75		Gastos..... 22,379.55	
" " de tierras..... 1,739.57		Plana Mayor..... 26,240.83	
Impuesto pecuario..... 2,125.50		Haberes de tropa..... 32,332.63	
Banco de Correos..... 885.68		Ahorros de guarnición..... 122.89	
Línea telegráfica: Tarjetas..... \$ 2,258.87		Montepío..... 1,093.81	
Cablegramas..... 1,233.18		Inválidos..... 129.16	
Intereses y descuentos..... 434.15		Presidio..... 1,088.02	
Imprenta Nacional..... 111.75		Jubilados..... 735.83	
Montepío..... 6.45		Marina..... 575.12	
Subvención de Policía..... 50.00		7,795.42	
Multas..... 342.60		HACIENDA: Sueldos..... 7,517.28	
Resultas..... 3,692.00		Gastos..... 23,947.99	
Ingresos extraordinarios..... 4.75		Casa de Moneda..... 0.00	
Excedentes..... 307.95		31,265.27	
111,786.15		CRÉDITO PUBLICO: Amortizaciones: Deuda Flot..... 26,736.69	
Contratas..... \$ 11,045.05		INSTRUCCION PUBLICA: Sueldos..... 6,959.45	
Bodegaje..... 26,639.26		Gastos..... 1,455.00	
Suplementos reintegrables..... 34,749.60		8,414.45	
Billetes del Tesoro..... 98,451.00		FOMENTO: Sueldos..... 940.92	
Cuponos..... 65,134.00		Gastos..... 10.00	
Liquidaciones por sueldos civiles..... 1,664.60		Línea telegráfica..... 12,590.40	
" " militares..... 53.00		Banco de Correos..... 2,108.35	
Vales del Empréstito..... 40.50		Obras públicas..... 1,018.00	
Vales antiguos..... 177.00		Edificios nacionales..... 4,662.32	
Deuda Flotante..... 98,451.00		Carreteras..... 150.00	
Acciones bancarias..... 23,500.00		Subvención del Hospital..... 0.00	
Billetes Privilegiados..... 7,661.00		Subvención de Vapores..... 0.00	
Contratistas de especies..... 122,428.82		Resultas..... 1,303.55	
Deudas del Banco..... 166,362.00		Adelantos por cuotas..... 5,560.20	
Comisos..... 0.00		Banco de Honduras—Depósito..... 166,262.00	
Cortes de madera..... 0.00		Contratas..... 11,938.60	
Edificios nacionales..... 0.00		Bodegaje..... 34,154.62	
Fondo de desertores..... 0.00		Contratistas de especies..... 32,810.53	
Adelantos por cuotas..... 0.00		Suplementos reintegrables..... 73,450.23	
Depósitos..... 0.00		Intereses y descuentos..... 1,963.44	
Depósitos por concesiones..... 0.00		Deudas del Banco..... 7,661.00	
Subvención de Policía minera..... 0.00		Concesiones..... 5,773.28	
Reserva militar..... 0.00		Dispensa oficial..... 50.18	
Banco Nacional..... 0.00		Faro y tonelaje..... 2,126.02	
Empréstito..... 0.00		Billetes del Tesoro..... 1.00	
Conversión..... 0.00		Conversión..... 27,008.50	
Dividendos..... 0.00		Cuponos..... 65,134.00	
Velascaje 10 p. g..... 0.00		Liquidaciones por sueldos civiles..... 1,664.00	
Labramientos..... 0.00		" " militares..... 53.00	
Bonos del Estado..... 0.00		Vales del empréstito..... 40.50	
Certificaciones 10 p. g.: Fomento..... 0.00		Vales antiguos..... 177.00	
Banco de Honduras—Depósito..... 0.00		Billetes Privilegiados..... 7,661.00	
Documentos por cobrar..... \$ 103,401.21		Policia minera..... 0.00	
Vales al portador..... 0.00		Fondo de desertores..... 0.00	
Otras tesorerías..... 143,582.58		Banco Nacional..... 0.00	
Hacienda Nacional..... 8,444.43		Acciones bancarias..... 0.00	
250,428.22		Documentos por cobrar..... 10,673.55	
Existencia..... \$ 11,102,627.24		Otras tesorerías..... 154,478.47	
Suma..... \$ 11,102,627.24		Hacienda nacional..... 114,186.50	
		279,338.52	
		Existencia..... \$ 6,747.96	
		\$ 1,102,627.24	

COMPROBACION de los Ingresos y Egresos por Administraciones.

Depuración de las Rentas.

	Existencia en 31 de Enero de 1891.	INGRESOS.	TOTAL.	EGRESOS.	Existencia en 31 de Enero de 1892.
Dirección General de Rentas.....	\$ 10,815.68	\$ 901,346.14	\$ 912,161.82	\$ 905,413.86	\$ 6,747.96
Aduana de Amapala.....		41,541.28	41,541.28	41,541.28	
" " Puerto Cortés.....		26,988.83	26,988.83	26,988.83	
" " Trujillo.....		11,340.17	11,340.17	11,340.17	
" " Roatán.....		3,832.99	3,832.99	3,832.99	
Administración de Tegucigalpa.....		25,481.07	25,481.07	25,481.07	
" " Sta. Bárbara.....		7,477.31	7,477.31	7,477.31	
" " Comayagua.....		8,472.27	8,472.27	8,472.27	
" " La Paz.....		4,110.81	4,110.81	4,110.81	
" " Copán.....		10,767.17	10,767.17	10,767.17	
" " Gracias.....		5,790.94	5,790.94	5,790.94	
" " Choluteca.....		12,790.29	12,790.29	12,790.29	
" " El Paraíso.....		11,016.25	11,016.25	11,016.25	
" " Yoro.....		5,178.26	5,178.26	5,178.26	
" " Intibucá.....		4,688.93	4,688.93	4,688.93	
" " Olancha.....		7,909.31	7,909.31	7,909.31	
Agencia de Copán.....		3,079.54	3,079.54	3,079.54	
	\$ 10,815.68	\$ 1,001,811.56	\$ 1,102,627.24	\$ 1,095,879.28	\$ 6,747.96
		10,815.68		6,747.96	
		\$ 1,102,627.24		\$ 1,102,627.24	

El valor total de las Rentas arroja la suma de.....	\$ 185,067.11
<b>Se deduce:</b>	
Gastos en la Renta de Aguardiente.....	74,539.25
" " " Licores.....	9,848.32
" " " Tabaco.....	50,002.69
" " " Pólvora.....	328.91
Honorarios de Receptores.....	672.78
136,351.95	
Utilidad líquida de las Rentas.....	\$ 48,715.16
República de Honduras.—Oficina de Contabilidad Central.—Tegucigalpa, 00 de Abril de 1892.	
<b>W. R. ZOLLIKOFFER.</b>	
Dirección General de Rentas.—V.º B.º—Por el Director,	
<b>C. LORETO MAZIER,</b>	
Secretario.	
TIPOGRAFIA NACIONAL.—3.ª AVENIDA E.—N.º 42.—S.	